



COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

<p>45.º período de sesiones <i>Marcar la diferencia en la seguridad alimentaria y la nutrición</i></p>
<p>Roma (Italia), 15-19 de octubre de 2018</p>
<p>EVALUACIÓN DEL CSA: IMPLEMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA EVALUACIÓN Y PROYECTO DE DECISIÓN</p>

Índice

	Página
I. INTRODUCCIÓN	2
II. ELEMENTOS CLAVE PARA MEJORAR EL CSA.....	3
III. ANEXO.....	9
A. Funciones y objetivos estratégicos del CSA	9
B. Estructura y proceso del nuevo PTPA.....	13
C. Promoción de la rendición de cuentas y el intercambio de las mejores prácticas	19
D. Propuesta para que la sesión plenaria sea más dinámica, atractiva y sustantiva	24
E. Propuesta de medidas que podrían adoptar los Estados miembros	25
F. Descripción de las funciones del Presidente del CSA.....	26
G. Mandato del Secretario del CSA.....	27
H. Composición y procesos del Grupo Asesor	29

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



CFS 45

ASUNTOS QUE DEBEN SEÑALARSE A LA ATENCIÓN DEL COMITÉ

El documento CFS 2018/45/3, titulado “Evaluación del CSA: implementación de la respuesta a la evaluación y proyecto de decisión”, presentado por la Sra. Jiani Tian (China) y el Sr. Oliver Mellenthin (Alemania), cofacilitadores del proceso.

El Comité:

- a) expresa su agradecimiento a la Sra. Jiani Tian (China) y el Sr. Oliver Mellenthin (Alemania) por facilitar la implementación de la respuesta a la evaluación previa al 45.º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA);
- b) hace suyo el documento titulado “Evaluación del CSA: implementación de la respuesta a la evaluación y proyecto de decisión” (CFS 2018/45/3), y reconoce que el documento de reforma sigue siendo la piedra angular de la labor del CSA.

I. INTRODUCCIÓN

Visión del CSA¹

El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) es y sigue siendo un comité intergubernamental de la FAO. El CSA reformado, como elemento central y en evolución de la Alianza mundial por la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición, constituirá la principal plataforma internacional e intergubernamental incluyente para una amplia gama de partes interesadas comprometidas en trabajar de manera conjunta y coordinada en apoyo de los procesos dirigidos por los países encaminados a eliminar el hambre y a garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición para todos los seres humanos. El CSA se esforzará por crear un mundo libre del hambre, donde los países apliquen las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

1. El CSA llevó a cabo la reforma de 2009 de manera que pudiese desempeñar plenamente su papel respectivo en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición de acuerdo con su visión. El documento sobre la reforma sigue siendo la piedra angular de la labor del CSA. En el informe sobre la implementación se documenta la aplicación del Plan de acción² con la respuesta a las recomendaciones de la Evaluación independiente del CSA realizada en 2016-17³. El informe trata de aclarar o revitalizar elementos concretos de la reforma para reforzar el CSA como la plataforma internacional e intergubernamental más incluyente para la seguridad alimentaria y la nutrición, considerando la preocupante situación del aumento del hambre y la malnutrición⁴ y el nuevo entorno mundial de la seguridad alimentaria y la nutrición conformado por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el seguimiento de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2), el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición, el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar y otras iniciativas pertinentes.

2. La Mesa del CSA, que en el 44.º período de sesiones del CSA recibió el mandato de finalizar y aplicar el Plan de acción, designó a dos cofacilitadores para dirigir el proceso, que comprendía debates inclusivos con todas las partes interesadas en el CSA en forma de reuniones de carácter abierto y un retiro de la Mesa para intercambiar ideas sobre la mejor manera de proceder en un proceso de implementación eficaz y eficiente. Las aportaciones escritas, las reuniones bilaterales y las reuniones de amigos de los cofacilitadores celebradas durante el proceso permitieron escuchar opiniones diferentes y una comunicación activa. Toda la información se compartió con los interesados en el CSA de manera abierta y oportuna a través del Área de trabajo del CSA para garantizar la transparencia del proceso y su sincronización con los interesados.

¹ CFS 2009/2 Rev.2.

² CFS 2018/45/2 (Plan de acción).

³ CFS 2017/44/Inf.23.

⁴ *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2017*.

3. La aplicación del Plan de acción tiene por objeto mejorar la pertinencia, la eficacia y la eficiencia del CSA, fomentando su potencial y el de sus productos y recomendaciones de políticas, que se utilizan y aplican con carácter voluntario, para hacer realidad la visión del CSA y responder mejor a los desafíos futuros. El CSA ofrecerá una plataforma para tratar la cuestión de la seguridad alimentaria y la nutrición, y se inspirará en los tres principios fundamentales de la reforma, a saber: la inclusividad, los fuertes vínculos con la realidad sobre el terreno y la flexibilidad en la aplicación.

4. En la Sección II del informe se presentan las medidas adoptadas para hacer frente a los desafíos a los que se enfrenta el CSA, que se basan en las conclusiones del informe de evaluación y que se determinaron durante la preparación del Plan de acción. En la Sección III se ofrece más información y se presentan las propuestas solicitadas en el Plan de acción.

II. ELEMENTOS CLAVE PARA MEJORAR EL CSA

5. La aplicación del Plan de acción tiene por objeto reforzar el CSA para hacer frente a los desafíos futuros en un mundo en el que la inseguridad alimentaria y la malnutrición están aumentando de nuevo. Los grandes esfuerzos que se han realizado para debatir los resultados de la evaluación y lograr un consenso sobre el contenido del informe de implementación demuestran la determinación de las partes interesadas de abordar los problemas y las ineficiencias actuales en el funcionamiento del CSA a fin de garantizar su plena pertinencia dentro del sistema de las Naciones Unidas y la gobernanza de la seguridad alimentaria mundial.

6. El CSA tiene un importante papel que desempeñar como organismo fundamental para tratar la cuestión de la seguridad alimentaria y la nutrición a nivel mundial⁵. Es un componente integrante de la gobernanza de la seguridad alimentaria mundial. El CSA debería aprovechar plenamente su función única para establecer prioridades y centrarse en cuestiones relativas a la seguridad alimentaria y la nutrición, brindando una orientación estratégica más clara en los casos en que tiene una ventaja comparativa⁶. Los intensos debates mantenidos entre las partes interesadas en el CSA sobre la aplicación confirman el compromiso renovado de todos con el CSA y el apoyo a largo plazo a su visión, sus actividades y su labor de convergencia y coherencia de las políticas entre las partes interesadas, entre los distintos sectores y a nivel mundial, regional y nacional.

7. Se han determinado siete elementos clave para abordar los desafíos a los que se enfrenta el CSA y sentar las bases de un enfoque holístico para el proceso de implementación⁷. En los siguientes párrafos se describe cómo estos elementos mejorarán el CSA:

- 1) **ORIENTACIÓN:** Proporcionar una orientación más estratégica para reforzar el CSA y lograr su visión.
- 2) **IMPULSADO POR LA DEMANDA:** Asegurar que la labor del CSA se guíe por su visión y las necesidades de las personas más afectadas por la inseguridad alimentaria y la malnutrición, quedando vinculado a la realidad sobre el terreno.
- 3) **ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES:** Garantizar el establecimiento de prioridades y la selección eficaces en lo referente a la labor del CSA en aras de que contribuya más directamente a un efecto positivo sobre las personas que padecen inseguridad alimentaria y malnutrición, en consonancia con la visión del CSA.
- 4) **BASADO EN HECHOS COMPROBADOS O EN LA CIENCIA:** Potenciar al máximo el valor de las aportaciones del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (el Grupo de alto nivel o GANESAN).
- 5) **IDENTIFICACIÓN:** Generar el impulso político necesario que redunde en la participación y el compromiso de representantes de alto nivel de los Estados miembros.

⁵ Resolución 70/223 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 22 de diciembre de 2015, párr. 30.

⁶ Las principales ventajas comparativas del CSA se mencionan en la Sección B del Anexo.

⁷ En el informe general acerca del estado de aplicación del Plan de acción se ofrece un panorama general detallado medida por medida (CFS 2018/45/Inf.15).

- 6) **ASIMILACIÓN:** Concienciar acerca del CSA y promover la difusión, la utilización y la aplicación, así como el seguimiento y el examen, de los productos y recomendaciones del CSA a todos los niveles.
- 7) **FINANCIACIÓN:** Garantizar una financiación adecuada y sostenible para las sesiones plenarias y las líneas de trabajo, el Grupo de alto nivel y el Mecanismo de la sociedad civil (MSC).

ORIENTACIÓN

Proporcionar una orientación más estratégica para reforzar el CSA y lograr su visión

8. La labor del CSA se centrará en actividades que determinen y aborden las causas fundamentales de la inseguridad alimentaria y la malnutrición, prestando especial atención a las personas más afectadas por la inseguridad alimentaria y la malnutrición. La igualdad entre los géneros, los derechos de las mujeres y las niñas y el empoderamiento de la mujer en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición se incorporarán en todas las líneas de trabajo y productos del CSA. A fin de brindar una orientación estratégica a medio y largo plazo para guiar su labor, el CSA ha aclarado la contribución de sus seis funciones, enunciadas en el documento sobre la reforma, a su visión, y en qué modo y por quién deberían llevarse a cabo. Las seis funciones en cuestión son las siguientes:

Función 1: Coordinación en el plano mundial

Función 2: Convergencia de las políticas

Función 3: Apoyo y asesoramiento a los países y regiones

Función 4: Coordinación en los planos nacional y regional

Función 5: Promover la rendición de cuentas y compartir las mejores prácticas a todos los niveles

Función 6: Elaborar un marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición

El CSA también ha establecido los objetivos estratégicos y resultados esperados que determinarán el enfoque de sus actividades para el próximo Programa de trabajo plurianual (PTPA) cuatrienal.

9. Se reconoció que todas las funciones del CSA eran importantes y estaban interconectadas, que contribuían conjuntamente al logro de la visión del CSA y que requerían la participación activa de los Estados miembros del CSA y las partes interesadas a todos los niveles. En el próximo PTPA para 2020-23, el CSA concentrará sus recursos en la realización de las funciones 1, 2 y 5 de una manera más orientada a la demanda y con mayor eficiencia y eficacia, así como en la Función 6. Reconociendo que el CSA es un órgano intergubernamental y no un órgano de ejecución (Informe de evaluación, Conclusión 4, ES30)⁸, las funciones 3 y 4 se basarán principalmente en iniciativas gubernamentales, posiblemente en colaboración con los organismos con sede en Roma (OSR), otros órganos de las Naciones Unidas y otras partes interesadas que tienen una función de ejecución y coordinación a nivel nacional y regional. No obstante, el CSA seguirá desempeñando las funciones 3 y 4 facilitando y prestando asesoramiento sobre los enfoques para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición y para promover el uso y la aplicación de los productos del Comité en los planos nacional y regional, por ejemplo, mediante la compilación y el intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre el aprovechamiento de las plataformas existentes de múltiples partes interesadas en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición, o el establecimiento de las mismas.

10. Los objetivos estratégicos del PTPA se basan en las funciones del CSA, haciendo referencia a las prioridades mundiales en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se basan en las notas sobre cuestiones nuevas y decisivas del Grupo de alto nivel, la labor técnica de los OSR y otras fuentes pertinentes de las Naciones Unidas. Promueven el reconocimiento del CSA como principal plataforma internacional e intergubernamental integradora en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición; promueven también que la seguridad alimentaria y la nutrición sigan ocupando un lugar destacado en el programa mundial en materia de desarrollo.

⁸ Informe de evaluación, Conclusión 4, ES30.

11. Hay tres objetivos estratégicos relacionados entre sí que ayudarán a canalizar la energía y los recursos del CSA para las actividades del próximo PTPA cuatrienal que responden a las necesidades de las personas aquejadas de inseguridad alimentaria y malnutrición y que contribuirán al logro de la visión del CSA. El Comité respaldará la aplicación impulsada por los países de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, centrándose principalmente en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2 y sus nexos con otros ODS y con las metas pertinentes a la seguridad alimentaria y la nutrición, y se inspirará en los siguientes objetivos estratégicos del PTPA para 2020-23.

- Objetivo estratégico 1 - PLATAFORMA: Aprovechar el poder de convocatoria como principal plataforma internacional e intergubernamental inclusiva para examinar la situación de la seguridad alimentaria y la nutrición, y coordinar la acción colectiva a todos los niveles
- Objetivo estratégico 2 - POLÍTICAS: Elaborar orientaciones en materia de políticas a escala mundial y de carácter voluntario en aras de la convergencia y la coherencia de las políticas para lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, y promover la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada
- Objetivo estratégico 3 - ASIMILACIÓN: Potenciar la asimilación, el seguimiento y el examen, así como el intercambio de experiencias y mejores prácticas sobre la utilización y la aplicación de los productos del CSA a todos los niveles

IMPULSADO POR LA DEMANDA

Asegurar que la labor del CSA se guíe por las necesidades de las personas más afectadas por la inseguridad alimentaria y la malnutrición, quedando vinculado a la realidad sobre el terreno

12. Durante las sesiones plenarias se brindará la oportunidad de definir la demanda y determinar los temas prioritarios en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición a través del diálogo entre múltiples partes interesadas. Se asignará un papel más destacado a las sesiones plenarias en la propuesta, el debate y la orientación sobre el PTPA. Ello está en consonancia con la disposición del documento sobre la reforma del CSA en la que establece que la sesión plenaria “deberá centrarse en cuestiones pertinentes específicas relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición, a fin de dar orientación y recomendaciones viables para ayudar a todos los interesados a erradicar el hambre”⁹.

13. Asegurar que el CSA esté más orientado a la demanda es responsabilidad de todos los Estados miembros y participantes en el CSA, mediante el fomento y el mantenimiento de vínculos con las diferentes partes interesadas a nivel regional y nacional. El Grupo Asesor contribuirá a que la labor del CSA esté más orientada a la demanda, proporcionando aportaciones a la Mesa, previa solicitud, sobre las necesidades relacionadas con la labor normativa en materia de seguridad alimentaria y nutrición en nombre de sus grupos de interés, que celebrarán periódicamente consultas de carácter abierto.

ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES

Garantizar el establecimiento de prioridades y la selección eficaces en lo referente a la labor del CSA en aras de que contribuya más directamente a un efecto positivo sobre las personas que padecen inseguridad alimentaria y malnutrición, en consonancia con la visión del CSA

14. El nuevo proceso de preparación del PTPA conducirá a establecer de forma más eficaz prioridades en cuanto a las líneas de trabajo temáticas del CSA. Se preparará un PTPA viable y realista, teniendo en cuenta los recursos, la carga de trabajo y el potencial de movilización de recursos. El nuevo proceso también contribuirá a reforzar la identificación y el compromiso de los interesados en el CSA con la aplicación de los resultados de la labor normativa del Comité, así como a optimizar el uso de las aportaciones del Grupo de alto nivel en apoyo de las líneas de trabajo temáticas del CSA. Las líneas de trabajo del CSA se limitarán a mejorar la calidad y la inclusividad del proceso. Un proceso apropiado de establecimiento de prioridades y de selección es clave para mejorar la pertinencia de las actividades, asegurar la calidad de los productos y para que las partes interesadas dispongan de suficiente tiempo para coordinarse con sus grupos de interés.

⁹ CFS 2009/2 Rev.2, párr. 20.

15. La finalidad de las diferentes actividades del CSA es elaborar distintos tipos de productos, que comprenden debates inclusivos, orientación normativa mundial resultante de negociaciones, actualizaciones del Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición (MEM), productos relacionados con la comunicación y la difusión y conclusiones de las sesiones de seguimiento y examen.

16. El proceso de preparación del PTPA comenzará con una sesión plenaria dedicada a debatir las cuestiones nuevas y decisivas relativas a la seguridad alimentaria y la nutrición, a compartir puntos de vista y a proponer posibles cuestiones que habría de abordar el CSA¹⁰. Ello no impedirá que las partes interesadas en el CSA consideren cuestiones adicionales en las siguientes etapas. En el proceso participarán todas las partes interesadas mediante consultas de carácter abierto. La Mesa, previa consulta al Grupo Asesor, finalizará el proyecto de PTPA que habrá de presentarse a la sesión plenaria con vistas a su examen y aprobación.

17. Se aplicarán criterios precisos para el establecimiento de prioridades en lo referente a las líneas de trabajo temáticas del CSA. Los criterios incluyen la contribución de las actividades a la visión del CSA y el objetivo general de abordar las causas fundamentales de la inseguridad alimentaria y la malnutrición. También incluyen los objetivos estratégicos del PTPA, su valor añadido teniendo en cuenta las ventajas comparativas del CSA, su pertinencia para las prioridades mundiales de la seguridad alimentaria y la nutrición y el compromiso de las partes interesadas en el CSA de utilizar y aplicar el producto sobre políticas resultante de la actividad en cuestión. Al seleccionar las actividades del CSA se tendrán en cuenta los recursos disponibles y el volumen de trabajo.

BASADO EN HECHOS COMPROBADOS Y EN LA CIENCIA

Potenciar al máximo el valor de las aportaciones del Grupo de alto nivel

18. Se reconoce que las partes interesadas en el CSA, como los OSR y otros órganos de las Naciones Unidas, el MSC, el Mecanismo del sector privado (MSP) y el Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR), aportan notables contribuciones técnicas a la realización de la labor normativa del CSA. En la evaluación del CSA se examinó específicamente la contribución del Grupo de alto nivel. El GANESAN se estableció como parte de la reforma del CSA para reforzar el Comité mediante conocimientos especializados relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición, y determinar las nuevas cuestiones que se planteen, y ayudar a los Estados miembros a establecer prioridades entre las medidas y las principales esferas de actividad a las que se preste atención en el futuro¹¹.

19. El Grupo de alto nivel apoya al CSA con conocimientos técnicos estructurados y sus funciones clave¹², de modo que las decisiones y la labor del CSA se basen en los mejores datos empíricos y conocimientos disponibles, utilizando y sintetizando investigaciones y análisis existentes de alta calidad. Se establecerá una interacción regular y sostenida entre el Comité Directivo del Grupo de alto nivel y la Mesa y el Grupo Asesor, en particular sobre cuestiones sustantivas. El Grupo de alto nivel prestará asesoramiento e intervenciones específicos a petición del CSA a fin de potenciar al máximo el valor del GANESAN para apoyar la labor de convergencia y coherencia de las políticas del CSA como complemento de los principales productos del Grupo de alto nivel (por lo general, informes de fondo), en función de los recursos y el volumen de trabajo del GANESAN.

20. Puesto que el CSA es un órgano intergubernamental, el establecimiento de prioridades del Grupo de alto nivel recibirá orientación de la sesión plenaria y la Mesa. Como parte del proceso de preparación del PTPA, los informes y análisis del Grupo de alto nivel, como aportaciones en forma de documento de antecedentes para los debates del CSA, se elaborarán en el entendimiento claro de que su finalidad es respaldar, a través de la sesión plenaria y la Mesa, a los Estados miembros del CSA y otras partes interesadas en la elaboración de estrategias y programas para hacer frente a la inseguridad alimentaria y la malnutrición, así como en la forma en la que se incorporarán al proceso teniendo en cuenta el calendario y la información disponible sobre el tema objeto de debate. La sesión plenaria

¹⁰ Véase la Sección B del Anexo.

¹¹ CFS 2009/2 Rev.2, párr. 37.

¹² CFS 2009/2 Rev.2, párr. 37.

puede seguir pidiendo al Grupo de alto nivel que elabore una nota sobre cuestiones nuevas y decisivas. La sesión plenaria examinará dicha nota y brindará orientación en relación con el proceso del PTPA.

IDENTIFICACIÓN

Generar el impulso político necesario que redunde en la participación y el compromiso de representantes de alto nivel de los Estados miembros

21. Como se señala en el documento sobre la reforma, la sesión plenaria es el órgano central para la toma de decisiones, el debate, la coordinación, el aprendizaje de enseñanzas y la convergencia de todas las partes interesadas a nivel mundial en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición y el logro de la visión del CSA¹³, aunque la votación y la toma de decisiones siguen siendo prerrogativas exclusivas de los Estados miembros¹⁴. La sesión plenaria desempeña una función fundamental en la generación del impulso político necesario y se hará todo lo posible para que sea más dinámica con un programa que atraiga a participantes de alto nivel que tengan la capacidad de lograr cambios a nivel nacional. La estrategia de comunicación incluirá un plan sobre los medios de comunicación en relación con la sesión plenaria¹⁵.

22. El programa reflejará temas decisivos, urgentes y nuevos en el programa mundial en materia de seguridad alimentaria y nutrición, con mesas redondas y foros de alto nivel innovadores que incluyan partes interesadas en el MSC y el MSP, grupos de reflexión, instituciones financieras e investigadores a fin de alentar diálogos más interactivos y sustantivos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, garantizando al mismo tiempo un equilibrio con su función de toma de decisiones. Ello contribuirá a reforzar la función del CSA como plataforma, y confirmará que el CSA es un lugar para generar ideas y sinergias, así como para promover la coordinación y la convergencia de las políticas.

23. El proceso de preparación del PTPA que conduce al establecimiento de prioridades en relación con las líneas de trabajo temáticas del PTPA reforzará el sentido de pertenencia de las partes interesadas a través de su participación directa desde la fase inicial y su compromiso con la ejecución de la labor normativa resultante de la actividad propuesta.

24. Se reforzará la participación de todos los Estados miembros en las actividades entre períodos de sesiones del CSA. Los miembros de la Mesa presentarán informes periódicamente a sus grupos regionales y transmitirán a la Mesa las observaciones que reciban de los países. Todos los Estados miembros mantendrán informados periódicamente a sus respectivos países de las actividades y los progresos del CSA e informarán a los miembros de la Mesa de las prioridades y preocupaciones de sus países, que habrán de presentarse durante las reuniones de la Mesa y del Grupo Asesor.

25. Como se indica en el documento sobre la reforma, la Mesa, inmediatamente después de su elección, establecerá un Grupo Asesor y decidirá sus modalidades de trabajo, incluidas la frecuencia y la estructura de sus reuniones con el Grupo Asesor. La Mesa solicitará al Grupo Asesor asesoramiento específico sobre cuestiones sustantivas y temas del programa¹⁶.

26. La Mesa alentará a los miembros del Grupo Asesor a reforzar sus funciones de coordinación, de conformidad con el Reglamento del CSA¹⁷, y brindará orientación en relación con las posibles organizaciones o candidatos interesados en participar en el Grupo Asesor, y la consideración por parte de la Mesa de las solicitudes correspondientes.

27. El Presidente tiene una función política y estratégica importante que desempeñar en Roma y en otros lugares para ayudar a alcanzar la visión y los objetivos del CSA y proporcionará liderazgo estratégico al Comité en la sesión plenaria y en el intervalo entre períodos de sesiones¹⁸.

¹³ CFS 2009/2 Rev.2, párr. 20.

¹⁴ CFS 2009/2 Rev.2, párr. 10.

¹⁵ CFS 2018/45/Inf.16 (Estrategia de comunicación).

¹⁶ CFS 2009/2 Rev.2, párr. 32.

¹⁷ Reglamento del CSA, artículo IV, párrs. 2-4.

¹⁸ Sección F del Anexo.

ASIMILACIÓN

Concienciar acerca del CSA y promover la difusión, el uso y la aplicación, así como el seguimiento y el examen, de los productos y recomendaciones del CSA a todos los niveles

28. Los Estados miembros tienen la responsabilidad primordial de promover el CSA, así como el uso y la aplicación de los productos y recomendaciones de políticas del Comité a todos los niveles, en colaboración con los OSR, otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, el MSC, el MSP, el CGIAR, instituciones filantrópicas y financieras y otras partes interesadas. Para aumentar los vínculos entre el CSA y los niveles regional y nacional, se alienta a los Estados miembros a constituir o fortalecer, a su discreción, los mecanismos nacionales multidisciplinarios (por ejemplo, las redes, alianzas y plataformas del CSA nacionales en materia de seguridad alimentaria), con la participación activa de la Sede y las redes descentralizadas de los OSR, cuando sea factible y conveniente, y a fomentar su interés en el Comité y su contribución al mismo¹⁹.

29. Los OSR, otros órganos de las Naciones Unidas y otras partes interesadas tienen un papel que desempeñar en la incorporación de los productos y recomendaciones del CSA en su propia labor y en la facilitación de su uso y aplicación a todos los niveles. Estos prestan asesoramiento y apoyo técnico, a petición de los países, sobre temas específicos basándose en diversos recursos, en particular en la labor del CSA. Se alienta a los miembros del Grupo Asesor a que organicen actos a todos los niveles que potencien la asimilación de la labor del CSA. Los resultados de estos actos, actividades y logros se compartirán con todas las partes interesadas en el CSA y se informará anualmente a la Mesa al respecto.

30. El Presidente del CSA seguirá desempeñando una función activa en la promoción del uso y la aplicación de los productos y recomendaciones del CSA. El Presidente promoverá el examen de los resultados de las políticas del CSA y colaborará con todos los interesados pertinentes para encontrar oportunidades de dar a conocer la labor realizada por el Comité.

31. La comunicación es responsabilidad de todos los Estados miembros y participantes. La comunicación se refiere a dos conjuntos distintos de actividades. En concreto: i) las actividades encaminadas a la sensibilización acerca del CSA y su labor, que contarán con el apoyo de la Secretaría; ii) las actividades en favor del uso y la aplicación de los productos y recomendaciones del CSA a nivel nacional, cuya responsabilidad principal recae en los Estados miembros. Las partes interesadas en el CSA apoyarán la difusión de las recomendaciones sobre los productos normativos aprobados por el CSA, y se las alienta a seguir difundiendo los informes del Grupo de alto nivel, reconociendo que no se trata de productos aprobados por el CSA.

32. La Secretaría seguirá centrándose en la sensibilización acerca del CSA y su labor a través del sitio web y las redes sociales del Comité, velando por que los resultados se comuniquen a los órganos mundiales necesarios, como la Asamblea General de las Naciones Unidas por conducto del Consejo Económico y Social (ECOSOC), y compartiendo información con otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas. Apoyará los esfuerzos de difusión del Presidente del CSA, en función de los recursos disponibles, e informará a la Mesa al respecto.

33. El CSA ha llegado a un entendimiento común sobre el mecanismo innovador de seguimiento²⁰ en el marco de su función de promover la rendición de cuentas y difundir las mejores prácticas a todos los niveles, inclusive mediante el seguimiento y el examen de situaciones, tendencias, progresos y desafíos específicos en materia de seguridad alimentaria y nutrición, y el intercambio de enseñanzas al respecto, tanto a nivel mundial como en los países o regiones; la evaluación de la eficacia del CSA y el control voluntario del uso y la aplicación de sus productos y recomendaciones de políticas; y la facilitación de la prestación de asesoramiento en relación con los enfoques recomendados para el examen y el seguimiento de los objetivos de seguridad alimentaria y nutrición a nivel nacional o regional. El CSA seguirá celebrando actos temáticos mundiales durante las sesiones plenarias cada dos años y alentando a las partes interesadas a organizar actos nacionales y regionales en apoyo de los actos temáticos mundiales.

¹⁹ CFS 2009/2 Rev.2, párr. 24.

²⁰ Véase el esquema gráfico de la Sección C del Anexo.

FINANCIACIÓN

Garantizar una financiación adecuada y sostenible para la sesión plenaria y las líneas de trabajo, el Grupo de alto nivel y el MSC

34. El establecimiento de una estrategia sólida de movilización de recursos ayudará a respaldar las sesiones plenarias y las líneas de trabajo, el Grupo de alto nivel y el MSC para apoyar las prioridades del CSA determinadas en el PTPA con salvaguardias claras, en consonancia con las directrices de la FAO, a fin de evitar posibles conflictos de interés relacionados con la financiación. Se realizarán esfuerzos constantes para ampliar y diversificar la base de financiación, incluso mediante la comunicación con los Estados miembros del CSA, las fundaciones privadas, el sector privado y las instituciones financieras.

35. La estructura de la Secretaría también se examinará y revisará para garantizar que esta pueda apoyar eficazmente al CSA, así como asegurar que se hace un uso lo más eficiente posible del personal y los recursos disponibles. La Mesa debería considerar la utilización óptima de los recursos existentes sobre la base de la información presupuestaria facilitada por la Secretaría, entre otras cosas, para la ejecución del PTPA. Esta información debería incluir detalles sobre las contribuciones en especie y en efectivo de los OSR, así como de otras fuentes de financiación. También debería incluir explicaciones sobre los costos estimados de las actividades y los gastos previstos. En función de las necesidades futuras y de los recursos disponibles, los Estados miembros del CSA, según proceda, podrán solicitar a los órganos rectores de los OSR que ajusten su contribución al CSA.

III. ANEXO

La Mesa puede ajustar, según proceda, las modalidades operativas del Anexo, recabando las posibles aportaciones de los Estados miembros, previa consulta con el Grupo Asesor, sobre la base de las enseñanzas extraídas. Cualquier ajuste se someterá a la sesión plenaria con vistas a su aprobación.

A. Funciones y objetivos estratégicos del CSA

I. Aclaración de la contribución de las seis funciones del CSA a la visión del CSA y modalidades de aplicación

1. Las seis funciones del CSA²¹ son importantes. Están relacionadas entre sí y contribuyen conjuntamente a la consecución de la visión del CSA, lo que requiere la participación activa de los Estados miembros del CSA y las partes interesadas a todos los niveles.

2. En el PTPA para 2020-23, el CSA concentrará sus recursos en la realización de la Función 1 (coordinación en el plano mundial), la Función 2 (convergencia de las políticas) y la Función 5 (promoción de la rendición de cuentas y las mejores prácticas) de una manera más orientada a la demanda y con mayor eficiencia y eficacia, así como la Función 6 (marco estratégico mundial). Reconociendo que el CSA es un órgano intergubernamental normativo y no un órgano de ejecución²². La Función 3 (apoyo y asesoramiento a los países y regiones) y la Función 4 (coordinación en los planos nacional y regional) se basarán principalmente en iniciativas gubernamentales, posiblemente en colaboración con los OSR, otros órganos de las Naciones Unidas y otras partes interesadas que tengan una función de ejecución y coordinación en los planos nacional y regional. Sin embargo, el CSA seguirá desempeñando las funciones 3 y 4 facilitando y prestando asesoramiento sobre los enfoques para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición en los planos nacional y regional, y para promover el uso y la aplicación de los productos del CSA, por ejemplo, mediante la compilación y el intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre el aprovechamiento de las plataformas existentes de múltiples partes interesadas en la seguridad alimentaria y la nutrición, o el establecimiento de las mismas.

²¹ CFS 2009/2 Rev.2, párrs. 5 y 6.

²² Informe de evaluación, Conclusión 4, ES30.

3. En el Cuadro 1, se resume la contribución de cada función a la visión del CSA y cómo se lleva o debería llevarse a cabo.

Cuadro 1. Contribución de las seis funciones del CSA a la visión del Comité y modalidades de aplicación

Contribución a la visión del CSA	Cómo se desempeña o debería desempeñarse la función
Función 1: Coordinación en el plano mundial	
<p>- Esta función, que se desempeñará a través de la principal plataforma internacional e intergubernamental de coordinación e intercambio de políticas, es esencial para: i) que el CSA sea la principal plataforma mundial en materia de seguridad alimentaria y nutrición para examinar las cuestiones relativas a la seguridad alimentaria y la nutrición en un entorno de carácter inclusivo; ii) lograr que la seguridad alimentaria y la nutrición sigan ocupando un lugar destacado en el programa mundial, aprovechando el poder de convocatoria del CSA; iii) coordinar y fomentar las actividades de colaboración entre las partes interesadas.</p>	<p>- Debates inclusivos sobre experiencias en la aplicación de las políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición, y sobre tendencias y cuestiones decisivas, urgentes y nuevas en este ámbito, de forma oportuna para atraer la atención de los encargados de formular las políticas.</p> <p>- Actividades de promoción para que la seguridad alimentaria y la nutrición sigan ocupando un lugar destacado en el programa mundial.</p>
Función 2: Convergencia de las políticas	
<p>- Esta función contribuye a promover la convergencia y la coherencia de las políticas entre las partes interesadas (países, organizaciones, otros interesados) y entre los sectores a todos los niveles sobre temas relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición.</p>	<p>- Formulación de productos y recomendaciones sobre políticas mundiales negociados a través de procesos inclusivos basados en hechos comprobados y en el consenso.</p> <p>- Selección de temas en función de sus repercusiones para las personas que padecen inseguridad alimentaria y malnutrición, y con arreglo a los criterios del PTPA.</p>
Función 3: Apoyo y asesoramiento a los países y regiones	
<p>- Esta función consiste en: i) sensibilizar acerca del CSA y su labor; ii) facilitar el apoyo y el asesoramiento a los países y regiones que lo soliciten.</p>	<p>- Todos los Estados miembros y participantes deben sensibilizar acerca del CSA y su labor.</p> <p>Véanse la Sección E del Anexo y el documento CFS 2018/45/Inf.16 (Estrategia de comunicación).</p> <p>- Todos los Estados miembros y participantes habrán de facilitar apoyo y asesoramiento a los países y regiones que los soliciten en lo referente a la utilización y aplicación de los productos y recomendaciones del CSA.</p> <p>- Ayudar a los países a contextualizar los productos y recomendaciones del CSA a escala mundial, teniendo en cuenta la situación local y los procesos en curso conexos en los planos nacional y regional.</p> <p>- Examinar el apoyo y el asesoramiento teniendo en cuenta las dificultades encontradas y las enseñanzas extraídas.</p> <p>Véanse las secciones C y E del Anexo y el documento CFS 2018/45/Inf.16 (Estrategia de comunicación).</p>

Contribución a la visión del CSA	Cómo se desempeña o debería desempeñarse la función
Función 4: Coordinación en los planos nacional y regional	
- Esta función promueve la coordinación y armonización de las acciones a nivel nacional y regional, y refuerza los vínculos con la realidad sobre el terreno.	- Realizada en colaboración con los OSR, otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones regionales. Véase la Sección E del Anexo.
Función 5: Promover la rendición de cuentas y compartir las mejores prácticas	
- Esta función promueve la rendición de cuentas de los Estados miembros y los participantes y el intercambio de mejores prácticas, informando al CSA acerca de la asimilación de sus productos y recomendaciones, y de las limitaciones respecto a su uso y aplicación que habrán de abordarse.	- Actividades incluidas en el marco del CSA para promover la rendición de cuentas y compartir las mejores prácticas. Véase la Sección C del Anexo.
Función 6: Marco estratégico mundial (MEM)	
- Esta función respalda la coordinación, la convergencia y la coherencia, así como la acción sincronizada de las partes interesadas.	- Actualización y difusión periódicas del MEM brindando orientación a través de recomendaciones en relación con las estrategias, políticas y medidas en materia de seguridad alimentaria y nutrición.

II. Objetivos estratégicos para el próximo PTPA

4. Se proponen tres objetivos estratégicos relacionados entre sí para ayudar a asignar el tiempo y los recursos del CSA a las actividades del PTPA para los próximos cuatro años (2020-23).

5. A la luz de las seis funciones del CSA, los objetivos estratégicos promoverán el reconocimiento del Comité como la principal plataforma internacional e intergubernamental inclusiva para la seguridad alimentaria y la nutrición, y mantendrán la seguridad alimentaria y la nutrición en un lugar destacado en el programa mundial en materia de desarrollo.

6. El CSA respaldará la aplicación impulsada por los países de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, centrándose principalmente en el ODS 2 y sus nexos con otros ODS y con las metas pertinentes a la seguridad alimentaria y la nutrición, y se inspirará en los siguientes tres objetivos estratégicos del PTPA para 2020-23.

- **Objetivo estratégico 1 - PLATAFORMA:** Aprovechar el poder de convocatoria como principal plataforma internacional e intergubernamental inclusiva para examinar la situación de la seguridad alimentaria y la nutrición, y coordinar la acción colectiva a todos los niveles

7. El CSA aprovechará aún más el poder de convocatoria de su plataforma mediante intercambios y debates inclusivos basados en datos empíricos sobre la evolución, las tendencias, los desafíos y las cuestiones decisivas, urgentes y nuevas de la seguridad alimentaria y la nutrición a nivel mundial, lo que dará lugar a debates inclusivos y fomentará la acción coordinada entre las partes interesadas.

8. Logros:

- Las partes interesadas en el CSA conocen y comprenden la evolución, las tendencias y las cuestiones relativas a la seguridad alimentaria y la nutrición.
- Los Estados miembros y los participantes han reforzado la coordinación a nivel mundial, lo que ha dado lugar a actividades de colaboración, con los efectos positivos previstos en los planos regional y nacional.

iii) Los Estados miembros y los participantes utilizan los debates y la orientación en materia de políticas del CSA para abordar las cuestiones decisivas, urgentes y nuevas de la seguridad alimentaria y la nutrición en los planos mundial, regional y nacional.

- **Objetivo estratégico 2 - POLÍTICAS:** Elaborar orientaciones en materia de políticas a escala mundial y de carácter voluntario en aras de la convergencia y la coherencia de las políticas para lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, y promover la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada

9. El CSA elaborará una orientación normativa mundial para la convergencia y la coherencia de las políticas a todos los niveles, abordando las causas fundamentales de la inseguridad alimentaria y la malnutrición que afectan al mayor número de personas. El CSA brindará orientación en materia de políticas a nivel mundial a través de procesos inclusivos basados en hechos comprobados y en el consenso. El CSA alentará a sus Estados miembros y participantes que tienen una función de ejecución a nivel nacional y regional a que ayuden a los países y regiones que lo soliciten a utilizar y aplicar los productos y recomendaciones del Comité.

10. Al seleccionar las líneas de trabajo se tendrán en cuenta las prioridades mundiales en materia de seguridad alimentaria y nutrición (Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, seguimiento de la CIN2, Decenio de Acción de las Naciones Unidas sobre la Nutrición, Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar y otras iniciativas pertinentes), las notas del Grupo de alto nivel sobre cuestiones nuevas y decisivas, la ventaja comparativa del CSA y su posible valor añadido, y los esfuerzos complementarios de los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de la seguridad alimentaria y la nutrición, en particular los OSR.

11. El Grupo de alto nivel seguirá respaldando los debates sobre las políticas proporcionando información basada en hechos comprobados, asesoramiento e intervenciones específicos mediante sus informes temáticos y otras aportaciones a petición del CSA, en función de los recursos disponibles.

12. **Logro:**

i) La orientación en materia de políticas del CSA a escala mundial contribuye a mejorar la convergencia y la coherencia de las políticas sobre cuestiones fundamentales en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición, incluida la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada, tanto en el plano horizontal (entre los países, organizaciones y partes interesadas, y entre los distintos sectores) como en el plano vertical (del plano local al mundial, y viceversa).

- **Objetivo estratégico 3 - ASIMILACIÓN:** Potenciar la asimilación, el seguimiento y el examen, así como el intercambio de experiencias y mejores prácticas sobre la utilización y la aplicación de los productos del CSA a todos los niveles

13. El CSA seguirá respaldando la asimilación de su labor normativa mediante el fortalecimiento de la concienciación, la comunicación y la difusión, el intercambio de experiencias, desafíos y mejores prácticas y el establecimiento de asociaciones a todos los niveles, el seguimiento del uso y la aplicación de los productos y las recomendaciones de políticas de carácter voluntario.

14. El CSA intensificará sus esfuerzos y apoyo a las partes interesadas en la sensibilización acerca del CSA y el uso y la aplicación de sus productos y recomendaciones de políticas a través de sus actividades de comunicación y difusión, así como en la mejora de los vínculos con los niveles regional y nacional, incluido el aprovechamiento de las plataformas existentes de múltiples partes interesadas en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición o el fomento de su establecimiento. Seguirá informando a este respecto a la Conferencia de la FAO y a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo Económico y Social, y compartiendo información con otros órganos de las Naciones Unidas, según proceda.

15. Logros:

- i) La labor de convergencia y coherencia de las políticas del CSA a escala mundial es ampliamente conocida a todos los niveles.
- ii) Los países y las regiones utilizan y ponen en práctica la labor de convergencia y coherencia de las políticas del CSA en las medidas regionales y nacionales.

B. Estructura y proceso del nuevo PTPA**I. Estructura del PTPA**

1. El PTPA se compone de tres secciones. La primera sección es una sección permanente que incluye la visión del CSA y su objetivo general. Las secciones segunda y tercera comprenden las actividades que deben llevarse a cabo. El PTPA incluye lo siguiente:

- i) Líneas de trabajo temáticas

Estas se asocian con la Realización 1.1 (Debates inclusivos) y la Realización 2.1 (Orientación en materia de políticas a escala mundial).

- ii) Actividades de apoyo

Incluyen todas las actividades llevadas a cabo para garantizar el funcionamiento del Comité²³.

A. Sección permanente: Visión y objetivo general del CSA**A.1. Visión del CSA:**

2. El CSA “constituye la principal plataforma internacional e intergubernamental incluyente para una amplia gama de partes interesadas comprometidas en trabajar de manera conjunta y coordinada en apoyo de los procesos dirigidos por los países encaminados a eliminar el hambre y a garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición para todos los seres humanos. El CSA se esfuerza por crear un mundo libre del hambre, donde los países apliquen las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”²⁴.

A.2. Objetivo general del CSA:

3. El CSA tiene como objetivo eliminar el hambre y la malnutrición mediante la mejora de la convergencia y la coherencia de las políticas a nivel mundial, lo que conduce a la adopción de medidas reforzadas en los planos nacional y regional.

4. Todas las actividades del PTPA se diseñan, planifican y ejecutan para promover: la resiliencia de los medios de vida; la atención a las personas más afectadas por la inseguridad alimentaria y la malnutrición; un enfoque multisectorial, inclusivo y participativo; la adopción de decisiones basadas en hechos comprobados; la sostenibilidad ambiental, económica y social; la igualdad entre los géneros; los derechos de las mujeres y las niñas; y el empoderamiento de la mujer en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición.

B. Sección estratégica del PTPA cuatrienal

5. En esta Sección, se presentan las líneas de trabajo temáticas del CSA y las actividades de apoyo para el cuatrienio. Para cada línea de trabajo temático, figuran la justificación de su inclusión en el PTPA, sus objetivos, sus logros y su contribución al objetivo general del CSA y a los objetivos estratégicos del PTPA.

²³ Estas comprenden, entre otras, la organización de la sesión plenaria anual junto con las actividades conexas de comunicación y difusión, las actividades del Presidente del CSA en apoyo del Comité, la preparación del programa de trabajo y los debates sobre el Reglamento, según proceda. También incluyen actividades relacionadas con la Realización 2.2 (Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición, MEM), la Realización 3.1 (Conclusiones de las sesiones de seguimiento y examen) y la Realización 3.2 (Comunicación y difusión).

²⁴ CFS 2009/2 Rev.2, párr. 4.

6. Las líneas de trabajo se seleccionarán para respaldar la aplicación dirigida por los países de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, centrándose principalmente en el ODS 2 y sus nexos con otros ODS y con las metas pertinentes a la seguridad alimentaria y la nutrición, y se inspirarán en los siguientes objetivos estratégicos. Su objetivo consiste en lograr los siguientes tipos de realización, que contribuyen a la consecución de los objetivos estratégicos:

- **Objetivo estratégico 1 - PLATAFORMA:** Aprovechar el poder de convocatoria como principal plataforma internacional e intergubernamental inclusiva para examinar la situación de la seguridad alimentaria y la nutrición, y coordinar la acción colectiva a todos los niveles

Realización 1.1: Debates inclusivos

Los debates inclusivos sobre la evolución, las tendencias y las cuestiones nuevas y decisivas en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición pueden expresarse a través de conclusiones, informes, resúmenes de la Presidencia y otros medios.

Por ejemplo, las conclusiones del Foro del CSA sobre el empoderamiento de la mujer en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición (2017) en el resumen de la Presidencia (CFS 2017/44/7)

- **Objetivo estratégico 2 - POLÍTICAS:** Elaborar orientaciones en materia de políticas a escala mundial y de carácter voluntario en aras de la convergencia y la coherencia de las políticas para lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, y promover la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada

Realización 2.1: Orientación en materia de políticas a escala mundial

Se lleva a cabo mediante la preparación de productos de políticas negociados (directrices voluntarias, principios u otros marcos normativos) y recomendaciones sobre temas estratégicos.

Por ejemplo, las recomendaciones de políticas basadas en el informe del Grupo de alto nivel titulado “Una actividad forestal sostenible en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición” (2017)

Realización 2.2: Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición (MEM)

Se ejecutará a través de la actualización periódica del MEM, incorporando los productos y recomendaciones de políticas del CSA que se aprueben en la sesión plenaria.

Por ejemplo, el MEM actualizado para incluir las principales novedades internacionales en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición (2017)

- **Objetivo estratégico 3 - ASIMILACIÓN:** Potenciar la asimilación, el seguimiento y el examen, así como el intercambio de experiencias y mejores prácticas sobre la utilización y la aplicación de los productos del CSA a todos los niveles

Realización 3.1: Conclusiones de las sesiones de seguimiento y examen

Se lleva a cabo mediante el seguimiento y el examen de situaciones, tendencias, progresos y desafíos específicos en materia de seguridad alimentaria y nutrición, y el intercambio de enseñanzas al respecto, en los planos mundial, nacional o regional; la evaluación de la eficacia del CSA y el seguimiento voluntario del uso y la aplicación de sus productos y recomendaciones de políticas.

Por ejemplo, los resultados del acto temático mundial relativo a las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional celebrado durante la sesión plenaria (2016)

Realización 3.2: Comunicación y difusión

Se lleva a cabo mediante la sensibilización acerca del CSA y su labor a través del sitio web y las redes sociales del CSA, la presentación de informes a organismos mundiales como el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y el intercambio de información con otros órganos de las Naciones Unidas, y el apoyo a las actividades de difusión de la Presidencia del CSA, en función de los recursos disponibles.

Por ejemplo, los actos de sensibilización posteriores a la aprobación, como la reunión de difusión sobre el Marco de acción para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas celebrados en Nairobi (2016), y los actos de difusión sobre la vinculación de los pequeños agricultores con los mercados celebrados en Addis Abeba y Abiyán (2017)

C. Sección variable: actividades que habrían de realizarse

7. Esta Sección incluye, para cada una de las actividades temáticas y de apoyo seleccionadas, las diferentes actividades previstas para alcanzar los objetivos y logros esperados, los mecanismos de trabajo, una estimación presupuestaria, incluidas las indicaciones sobre los recursos humanos necesarios, así como un calendario provisional.

II. PROCESO DEL PTPA

8. Esta propuesta tiene por objeto proporcionar un proceso estructurado, inclusivo y eficiente para el establecimiento de prioridades y la selección de las líneas de trabajo temáticas y actividades de apoyo del CSA en el futuro.

9. El Presidente del CSA facilitará el proceso, presidirá las reuniones públicas, consultará a las diferentes partes interesadas y velará por que se tengan debidamente en cuenta todas sus opiniones y posiciones.

10. Esta información se describe en el Cuadro 2.

Cuadro 2. Proceso del PTPA

<p>Debate en la sesión plenaria sobre cuestiones nuevas y decisivas en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición para el PTPA del CSA</p>	<p>El proceso comenzará con una sesión plenaria dedicada al debate sobre cuestiones nuevas y decisivas en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición para fomentar los debates posteriores sobre la preparación de las propuestas del PTPA. El propósito de la sesión es que las partes interesadas en el CSA compartan sus puntos de vista y planteen posibles cuestiones que habrían de abordarse en el Comité.</p> <p>La nota del Grupo de alto nivel sobre cuestiones nuevas y decisivas y otras fuentes, como los informes de los OSR, servirán de documentos de antecedentes para las deliberaciones.</p> <p>El Resumen de la Presidencia del CSA reflejará los resultados de los debates mantenidos en la sesión plenaria, poniendo de relieve los temas que recibieron un mayor apoyo. El resumen de la Presidencia se distribuirá y examinará en la sesión plenaria. Ello no impedirá a las partes interesadas en el CSA considerar cuestiones y temas adicionales en el siguiente proceso.</p>
<p>Primera reunión de carácter abierto: presentación de propuestas preliminares</p>	<p>La primera reunión de carácter abierto se organiza para la presentación de las propuestas preliminares por parte de quienes las formulan y para examinarlas a la luz de los criterios relativos al establecimiento de prioridades. Cada propuesta debe ser respaldada por dos Estados miembros de dos regiones distintas. Los participantes podrán también respaldar las propuestas.</p> <p>Las propuestas preliminares abordarán líneas de trabajo temáticas asociadas con las realizaciones 1.1 y 2.1.</p> <p>Proporcionarán asimismo la siguiente información:</p> <p>las razones que justifican la inclusión de la línea de trabajo temática en el PTPA, teniendo en cuenta la medida en que se cumplen los criterios relativos al establecimiento de prioridades;</p>

	<p>los resultados esperados y la forma en que contribuirán a la consecución de los objetivos estratégicos y las metas pertinentes a la seguridad alimentaria y la nutrición de la Agenda 2030;</p> <p>las actividades posteriores a la aprobación para promover el uso y la aplicación del producto de políticas del CSA de que se trate;</p> <p>el presupuesto estimado²⁵, los recursos humanos y el calendario.</p> <p>Como parte del proceso de preparación del PTPA, los informes y análisis del Grupo de alto nivel —como aportaciones en forma de documento de antecedentes para los debates del CSA— se elaborarán en el entendimiento de que su finalidad es respaldar, por conducto de la sesión plenaria y la Mesa, a los Estados miembros del CSA y otras partes interesadas en la elaboración de estrategias y programas para hacer frente a la inseguridad alimentaria y la malnutrición, así como en la forma en la que se incorporarán al proceso teniendo en cuenta el calendario y la información disponible sobre el tema objeto de debate²⁶.</p>
Establecimiento de prioridades	<p>La Mesa, en consulta con el Grupo Asesor, prepara una relación de líneas de trabajo temáticas por orden de prioridades. Las prioridades se establecen en función de las propuestas preliminares y el proceso se lleva a cabo teniendo en cuenta los resultados de los debates mantenidos en la sesión plenaria.</p> <p>Se utilizarán los siguientes criterios para establecer el orden de prioridad de las líneas de trabajo temáticas:</p> <p>Visión y objetivo general del CSA: la línea de trabajo contribuye a la visión y al objetivo general del CSA de abordar las causas fundamentales de la inseguridad alimentaria y la malnutrición, centrándose en las personas más afectadas por la inseguridad alimentaria y la malnutrición.</p> <p>Objetivos estratégicos: la línea de trabajo contribuye a la consecución de uno o más objetivos estratégicos.</p> <p>Valor añadido del CSA: la línea de trabajo aporta valor a la labor normativa existente en ámbitos pertinentes e intersectoriales, aprovechando las ventajas comparativas del Comité, evitando la duplicación de esfuerzos y buscando la complementariedad y sinergias.</p> <p>Entre las principales ventajas comparativas del CSA cabe citar las siguientes:</p> <p>Su singularidad en el sistema de las Naciones Unidas como la principal plataforma internacional e intergubernamental inclusiva para la coordinación y la convergencia de las políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición a escala mundial.</p> <p>Los datos empíricos proporcionados a través del Grupo de alto nivel.</p> <p>El acceso a los conocimientos técnicos de los OSR y los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de la seguridad alimentaria y la nutrición.</p> <p>La legitimidad de sus realizaciones en materia de políticas en cuanto a la adopción de decisiones por parte de los Estados miembros y el proceso</p>

²⁵ La Secretaría del CSA puede prestar asistencia, previa petición, para la estimación del presupuesto.

²⁶ Con carácter excepcional, se espera que en el 45.º período de sesiones del CSA de 2018 se adopte una decisión sobre el informe del Grupo de alto nivel de 2020.

	<p>inclusivo basado en el consenso, que se ajustan para respaldar la aplicación impulsada por los países de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.</p> <p>La pertinencia para las prioridades mundiales: la línea de trabajo aborda cuestiones decisivas, urgentes y nuevas de la seguridad alimentaria y la nutrición, como las que se determinan en la nota informativa del Grupo de alto nivel, ODS específicos, la CIN2, el Decenio de Acción de las Naciones Unidas sobre la Nutrición y el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar, entre otras cuestiones.</p> <p>El compromiso de las partes interesadas en el CSA: las partes interesadas en el CSA se comprometen a utilizar y aplicar el producto de políticas resultante de la línea de trabajo.</p>
Segunda reunión de carácter abierto	<p>La segunda reunión de carácter abierto se celebrará para que la Mesa presente la relación de líneas de trabajo temáticas prioritarias y recabe observaciones y aportaciones de las partes interesadas en el CSA.</p>
Selección	<p>La Mesa, en consulta con el Grupo Asesor, adopta una decisión sobre las líneas de trabajo temáticas y las actividades de apoyo que se incluirán en el PTPA, teniendo en cuenta las observaciones recibidas durante la segunda reunión de carácter abierto. Se preparará un PTPA viable y realista, teniendo en cuenta los recursos, la carga de trabajo y el potencial de movilización de recursos.</p> <p>La Secretaría del CSA ofrecerá un panorama general de la situación actual de los recursos y una proyección para los próximos cuatro años basada en datos financieros históricos.</p> <p>En cuanto al volumen de trabajo, las líneas de trabajo del CSA se limitarán a mejorar la calidad y el carácter inclusivo del proceso.</p> <p>Las actividades del Grupo de alto nivel deberían ser funcionales para la labor del CSA, y su selección debería realizarse en el entendimiento de que deberán contribuir a los objetivos del Comité e incorporarse en sus procesos.</p> <p>En el PTPA se señalará si es necesario establecer un grupo de trabajo de composición abierta (GTCA). En principio, estos grupos de trabajo solo pueden crearse para las líneas de trabajo temáticas. En caso necesario, podría establecerse un GTCA que se ocupe de las actividades de apoyo.</p> <p>Para cada GTCA, el PTPA incluirá los objetivos, realizaciones y actividades previstos y un calendario de ejecución. El GTCA pondrá fin a su labor una vez que haya cumplido el mandato que se le haya asignado en el PTPA.</p> <p>La información incluida en el PTPA servirá de base para la preparación del mandato del GTCA. Los mandatos de los nuevos GTCA se presentarán a la Mesa para su aprobación, previa consulta con el Grupo Asesor. Los mandatos incluirán la siguiente información: i) la compilación de las decisiones de la sesión plenaria y las indicaciones del PTPA relativas a la línea de trabajo de que se trate; ii) el objetivo del GTCA; iii) las realizaciones previstas en función del logro; iv) las actividades con un calendario de ejecución que incluyan el plazo de finalización previsto; v) indicaciones sobre la necesidad de establecer un equipo técnico de trabajo (composición, mandato y tareas).</p>
Examen y aprobación en la sesión plenaria	<p>La sesión plenaria considerará y aprobará el PTPA propuesto basándose en el consenso. Las actividades no comenzarán hasta que se proporcionen los recursos necesarios o se indique claramente que están en tramitación.</p>

	<p>Se preparará y ejecutará una estrategia de movilización de recursos una vez que la sesión plenaria haya aprobado el PTPA.</p> <p>La Mesa, en consulta con el Grupo Asesor, preparará las actualizaciones anuales de la sección variable del PTPA y las presentará a la sesión plenaria con vistas a su examen y aprobación. Su objetivo es reflejar las decisiones de la sesión plenaria, considerar posibles ajustes y examinar la aplicación del PTPA. Las actualizaciones se realizarán teniendo en cuenta las consecuencias en cuanto a los recursos y la carga de trabajo.</p>
--	--

C. Promoción de la rendición de cuentas y el intercambio de las mejores prácticas

Antecedentes

1. La Evaluación del CSA recomendó que “el CSA debería elaborar un marco global en el que se detallan sus funciones en diversas actividades que ha agrupado como tareas de seguimiento. El uso genérico del término para designar funciones distintas pero interrelacionadas ha generado mucha confusión. El CSA debería adaptar su terminología y su enfoque a los de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.
2. La respuesta a esta recomendación fue que “teniendo en cuenta los debates y las decisiones anteriores y la experiencia adquirida, [era preciso] examinar el marco para el seguimiento en el CSA y aclarar las funciones del Comité en todos los niveles”.
3. Una parte esencial del mandato del CSA desde su creación en 1974 ha sido el seguimiento y el examen de los progresos a nivel mundial y los esfuerzos de los países en la lucha contra el hambre y la malnutrición. Numerosas decisiones, debates e informes documentados tienen en cuenta “las enseñanzas aprendidas de anteriores intentos de vigilancia del CSA²⁷” y ofrecen importantes ideas para ayudar a aclarar las funciones del CSA en cuanto al seguimiento a todos los niveles.

Consideraciones relativas a la propuesta

4. Se determinaron muchas limitaciones respecto a la función de seguimiento del CSA, en especial al considerar el seguimiento como “la correspondencia entre las acciones y los cambios en los indicadores de seguridad alimentaria y nutrición en comparación con una situación de referencia”²⁸. En este sentido, “el seguimiento requiere un tiempo mayor a fin de establecer los datos de referencia respecto de los cuales es posible evaluar las medidas e inversiones y establecer relaciones causales”²⁹. Sobre la base de experiencias anteriores y de las conclusiones de la sesión plenaria, fue difícil para el CSA realizar un seguimiento de los progresos de los países, ya que se consideró que los informes nacionales en relación con el CSA no habían sido satisfactorios³⁰. El CSA acordó que no era conveniente establecer un marco rígido de seguimiento y que, en el contexto del Comité, estas actividades deberían centrarse en primer lugar, en la forma de supervisar las decisiones y recomendaciones del CSA y en la eficacia del Comité y, en segundo lugar, en recomendar métodos para el seguimiento por parte de los países³¹.
5. En la evaluación del CSA se recomendó además que los esfuerzos y actividades del CSA relacionados con el seguimiento se contextualizaran en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En este momento debería considerarse la prestación de apoyo por parte del CSA a los países para que alcancen las metas e indicadores convenidos internacionalmente en relación con la seguridad alimentaria, la nutrición y la agricultura sostenible, así como la estructura de seguimiento y examen conforme a lo dispuesto en la Agenda 2030. Ello también debería incluir las actividades realizadas desde 2016 en el contexto del compromiso del Comité de apoyar la aplicación impulsada por los países de la Agenda 2030 y el Decenio de Acción de las Naciones Unidas sobre la Nutrición.
6. Estas actividades contribuyen colectivamente a una parte esencial del mandato del CSA de examinar los avances generales en la lucha contra el hambre y la malnutrición, promover la rendición de cuentas, compartir las mejores prácticas y facilitar las iniciativas de los países para seguir de cerca sus progresos. Por lo tanto, se propone que el CSA pase del objetivo de un marco de seguimiento a un

²⁷ Documento sobre la reforma del CSA (2009), párr. 6, inciso ii).

²⁸ 36.º período de sesiones del CSA, documento CFS 2010/3, Catalogación de las actividades relativas a la seguridad alimentaria en el ámbito nacional.

²⁹ 36.º período de sesiones del CSA, documento CFS 2010/3, Catalogación de las actividades relativas a la seguridad alimentaria en el ámbito nacional, párr. 6.

³⁰ 34.º período de sesiones del CSA, documento CFS 2008/3, Seguimiento de los objetivos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: Informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de acción. Secciones IV y V; 34.º período de sesiones del CSA, documento CFS 2008/6. Propuestas para reforzar el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) con objeto de afrontar los nuevos retos, conclusiones.

³¹ 40.º período de sesiones del CSA, documento CFS 2013/40/8. Un marco para el seguimiento de las decisiones y recomendaciones del CSA.

marco para “promover la rendición de cuentas y compartir las mejores prácticas a todos los niveles” que incluya actividades relacionadas con el seguimiento.

Marco del CSA propuesto para promover la rendición de cuentas y compartir las mejores prácticas

7. En el Cuadro 1, se proporciona un marco para aclarar la Función 5 del CSA con arreglo al documento sobre la reforma, para “promover la rendición de cuentas y compartir las mejores prácticas”, que incluye actividades relacionadas con el seguimiento, en el contexto del apoyo a los países para lograr los ODS y las metas y otros marcos mundiales pertinentes (por ejemplo, el Marco de acción de la CIN2, la declaración de la Asamblea Mundial de la Salud, etc.). En el Cuadro 1, se ofrece una visión general de las “actividades relacionadas con el seguimiento” del CSA existentes e interconectadas, así como de las que llevan a cabo las partes interesadas. Las actividades a todos los niveles deben ser coherentes con los cinco principios establecidos en el MEM³² que se aplican a los sistemas de seguimiento y rendición de cuentas.

8. El marco propuesto representa un mecanismo de enfoques innovadores de seguimiento gradual que el CSA ha adoptado, o podría adoptar en el futuro, para cumplir la Función 5 del documento sobre la reforma de “promover la rendición de cuentas y el intercambio de las mejores prácticas a todos los niveles”, que incluye lo siguiente:

- **Seguimiento y examen** tanto de la situación, las tendencias, los avances y los desafíos concretos en materia de seguridad alimentaria y nutrición a nivel mundial, nacional o regional como del intercambio de enseñanzas al respecto, incluidos los debates sobre las tendencias mundiales en materia de seguridad alimentaria y nutrición y sobre los avances en los países en este ámbito (exámenes nacionales voluntarios).
- **Evaluación de la eficacia** del CSA y examen de la utilización de sus productos normativos. Las actividades incluyen evaluaciones independientes, encuestas de opiniones e informes anuales de seguimiento de las decisiones del CSA.
- **Utilización y aplicación de los productos del CSA** para formular recomendaciones dirigidas a los países o regiones en relación con el seguimiento de sus objetivos en materia de seguridad alimentaria y nutrición. Las actividades incluyen ofrecer orientación (mandato) para realizar evaluaciones nacionales en profundidad de carácter voluntario, y actos nacionales o regionales, así como un espacio en la sesión plenaria anual para compartir las experiencias y mejores prácticas sobre las iniciativas nacionales o regionales destinadas a alcanzar los objetivos en materia de seguridad alimentaria y nutrición (actos temáticos mundiales, actos especiales), entre otras cuestiones.

9. Las actividades en este marco contribuyen también a mejorar el CSA. En concreto:

- impulsan la labor futura del Comité al comprender los progresos realizados hasta la fecha a nivel mundial, en los países y por parte del propio CSA;
- proporcionan pruebas directas (de los Estados miembros, los OSR, los órganos de las Naciones Unidas y otros actores sobre el terreno) para apoyar la labor del CSA al evaluar los progresos y al reflejar la realidad sobre el terreno;
- fomentan la identificación de los Estados miembros y participantes con el CSA y sus productos al solicitar experiencias, lecciones aprendidas, estudios de casos (por ejemplo, actos temáticos mundiales), así como entre los procesos mundiales pertinentes tales como los ODS y el Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible (por ejemplo, a través de los exámenes nacionales voluntarios).

³² Marco estratégico mundial, Sección 5.5, letra a). Rendición de cuentas respecto a los compromisos y resultados.

Cuadro 1. Marco propuesto para promover la rendición de cuentas y compartir las mejores prácticas

Elementos clave:

Negrita: **Actividades emprendidas por el Comité (en calidad de Comité)**

Subrayado: Actividades emprendidas o dirigidas por los Estados miembros o las partes interesadas en el Comité

Cursiva: *Períodos de sesiones en curso del CSA*

		Situación y tendencias de la seguridad alimentaria y la nutrición	Evaluación de la eficacia del CSA	Uso y aplicación de los productos del CSA
Mecanismo de seguimiento innovador	A NIVEL MUNDIAL	<p>Seguimiento y examen de la situación y las tendencias de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo</p> <p>Debate anual sobre el informe de <i>El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo</i> (SOFI)</p> <p>(basado en el seguimiento realizado por los OSR, la Organización Mundial de la Salud [OMS] y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF])</p> <p>Debates periódicos basados en la nota del Grupo de alto nivel sobre cuestiones nuevas y decisivas y otras cuestiones</p>	<p>Evaluación periódica de la eficacia del CSA¹ mediante:</p> <p>Seguimiento anual de las decisiones del CSA a través de los informes anuales sobre los progresos de la sesión plenaria (por parte de la Secretaría del CSA)</p> <p>Autoevaluación o evaluación independiente² de la eficacia del CSA mediante encuestas de opinión periódicas³ y otros mecanismos de retroalimentación</p>	<p>Basado en el seguimiento del uso y la aplicación de carácter voluntario de los principales productos de políticas del CSA y otras recomendaciones de políticas del CSA en los planos nacional, regional y mundial:</p> <p>Mandato⁴ para el intercambio de experiencias y buenas prácticas respecto de la aplicación de las decisiones y recomendaciones del CSA mediante la organización de actos a escala nacional, regional y mundial. Los resultados de estos actos contribuyen a los actos temáticos mundiales bienales de las sesiones plenarias del CSA</p> <p>Actos temáticos mundiales bienales sobre los principales productos de políticas del CSA y actos especiales o actos paralelos sobre otras recomendaciones en materia de políticas del CSA⁵</p>

	Enfoque NACIONAL o REGIONAL	<p>Seguimiento y examen de los progresos realizados en los países y regiones en materia de seguridad alimentaria y nutrición</p> <p>(en consonancia con la Agenda 2030 y otros indicadores y metas del marco mundial, en particular los ODS, la CIN2 y el Decenio de Acción sobre la Nutrición)</p> <p><u>Exámenes nacionales voluntarios anuales⁷ y otros informes, por ejemplo, sobre nutrición</u></p> <p><u>(basado en el seguimiento realizado por los países apoyados por los OSR, el sistema de las Naciones Unidas y otros organismos)</u></p>		<p>Evaluaciones nacionales voluntarias en profundidad⁶ sobre el uso y la aplicación de los principales productos de políticas del CSA y otras recomendaciones de políticas del CSA</p> <p>Elaborar nuevas actividades (véase la Sección sobre la evolución futura, a continuación)</p>
--	-----------------------------	--	--	---

Notas de este Cuadro:

1 CFS 2014/41/11, Hacia el establecimiento de un marco para el seguimiento de las decisiones y recomendaciones del CSA.

2 CFS 2017/44/Inf.23, Evaluación independiente del CSA.

3 CFS 2015/42/10, Informe sobre las conclusiones extraídas de la encuesta acerca de la eficacia del CSA.

4 CFS 2016/43/7, Mandato para el intercambio de experiencias y buenas prácticas respecto de la aplicación de las decisiones y recomendaciones del CSA mediante la organización de actos a escala nacional, regional y mundial.

5 CFS 2017/44/11, Seguimiento de la aplicación de los principales productos normativos del CSA y de otras de sus recomendaciones sobre políticas.

6 Las entrevistas en los países se realizaron en el contexto de la evaluación independiente.

7 CFS 2016/43/Inf.22, Del acuerdo a la adopción de medidas con vistas a aplicar la Agenda 2030: aprender de los primeros exámenes nacionales voluntarios; CFS 2017/44/Inf.15, Enseñanzas adquiridas en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Evolución futura

10. El CSA debería seguir basándose en este marco mejorando las actividades actuales o elaborando otras nuevas como parte del proceso del PTPA, para potenciar el desempeño de su función de promover la rendición de cuentas y las mejores prácticas, en función de las prioridades del CSA y de los recursos disponibles.

Mejorar las actividades actuales

- Una preparación y participación más sustantivas en el intervalo entre las sesiones plenarias pertinentes (por ejemplo, actos temáticos mundiales, informes nacionales voluntarios y el SOFI).
- Una mayor articulación con las funciones y líneas de trabajo estratégicas del CSA y su PTPA, incluidas las reflexiones sobre los objetivos, conclusiones y repercusiones de las actividades sobre la labor del CSA.
- El modo de hacer hincapié y promover mejor las cuestiones relativas a la seguridad alimentaria y la nutrición en los informes de los exámenes nacionales voluntarios, y sus vínculos con las contribuciones del CSA al Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.
- Aclarar o reforzar la función del Presidente y la Secretaría del CSA en la promoción del Comité y sus productos (vinculado a la estrategia de comunicación y difusión del CSA).
- Reforzar la función del CSA en las deliberaciones sobre el seguimiento del informe del SOFI.

Elaborar nuevas actividades tales como:

- Recomendar enfoques para el seguimiento a la luz de las iniciativas nacionales de seguimiento de los ODS impulsadas por los países y respaldadas por las Naciones Unidas, teniendo en cuenta el carácter voluntario de las actividades de seguimiento en el marco del CSA.
- Brindar en las sesiones plenarias la oportunidad para que los órganos de las Naciones Unidas presenten las enseñanzas extraídas sobre el seguimiento de la seguridad alimentaria y la nutrición, por ejemplo, los OSR, la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS), sobre los resultados de la CIN2, el informe anual del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a los Alimentos, etc., con vistas a que las debatan las partes interesadas en el CSA.
- Fomentar el establecimiento o la utilización de las plataformas existentes entre múltiples partes interesadas nacionales y regionales sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, con la participación activa de las oficinas en los países de los OSR, cuando sea factible y adecuado, para intercambiar experiencias en el CSA.
- Crear un repositorio de plataformas existentes entre múltiples partes interesadas regionales y nacionales sobre la seguridad alimentaria y la nutrición y las enseñanzas extraídas con las aportaciones de los Estados miembros del CSA y las partes interesadas.
- Brindar en las sesiones plenarias y las actividades entre períodos de sesiones la oportunidad para que los países compartan sus experiencias, incluidos los progresos y las lagunas, en relación con las cuestiones y las políticas sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, y sus experiencias con la utilización y la aplicación de los productos del CSA.
- Alentar la organización de actos regionales con el compromiso de todas las partes interesadas pertinentes de proporcionar información a un acto temático mundial.

D. Propuesta para que la sesión plenaria sea más dinámica, atractiva y sustantiva

1. La sesión plenaria es el órgano central para la toma de decisiones, el debate, la coordinación, el aprendizaje de enseñanzas y la convergencia de todas las partes interesadas a nivel mundial³³. La Mesa desempeñará las tareas delegadas por la sesión plenaria, incluida la preparación de documentos y propuestas, como el establecimiento del programa³⁴. La sesión plenaria anual cuenta con una asistencia creciente, si bien no se ha logrado una participación ministerial importante de alto nivel. En años anteriores, a propuesta de la Mesa y el Grupo Asesor, se invitó a personalidades de alto nivel como Mary Robinson, ex Presidenta de Irlanda, y John Kufuor, ex Presidente de Ghana, a que participaran en la sesión de apertura. Sin embargo, aunque se apreció su presencia, las sesiones solían estar dominadas por las declaraciones de los delegados, algunas de las cuales eran extensas y otras no estaban relacionadas con el tema que se estaba debatiendo. A raíz de esta experiencia, actualmente se reconoce que el calendario debe contemplar una sesión dedicada a las declaraciones de los delegados y que dicha sesión debe estar separada de la participación de personalidades de alto nivel. Las propuestas que figuran a continuación no formarían parte de las sesiones de las declaraciones de los delegados.

2. Las necesidades concretas de cada sesión plenaria varían en función del número de decisiones que deben tomarse, su naturaleza y el tiempo disponible. No se prevé que todas las propuestas que figuran a continuación se pongan en práctica en un año dado. Más bien se pueden ensayar para ver si redundan efectivamente en sesiones más animadas. Es preciso reconocer que no todas las sesiones pueden ser “animadas” ya que hay trabajo del Comité que ha de realizarse. Los resultados de las propuestas que figuran a continuación no se enviarían al Comité de Redacción. La Mesa podría considerar, en consulta con el Grupo Asesor, la posibilidad de introducir cambios en la estructura de las sesiones plenarias en función de los recursos disponibles.

3. El objetivo es lograr que la sesión plenaria sea la reunión más importante sobre seguridad alimentaria y nutrición del mundo y que reúna a todos los grupos de interés pertinentes.

i) Sesiones específicas sobre la asimilación de las directrices y recomendaciones de políticas del CSA

Aunque la labor del CSA ha sido respaldada por la sesión plenaria, su asimilación es limitada. Además de los actos temáticos mundiales, se podría invitar a los ministros a que informaran sobre la asimilación de la labor normativa del CSA en su país.

ii) Mesas redondas dinámicas ministeriales o de alto nivel “estilo Davos”

En este contexto, por “estilo Davos” se entiende un debate encauzado, específico e inclusivo sobre temas o asuntos de interés para el público. La Mesa y el Grupo Asesor podrían determinar un asunto o tema y se podría invitar a los ministros y otras partes interesadas de alto nivel de diferentes regiones a que participaran. A fin de emplear el tiempo eficazmente, la participación de los asistentes podría incluir las intervenciones de algunos delegados determinados de antemano como personas que pueden realizar una contribución reconocida. Ello evitaría el riesgo de declaraciones no pertinentes o extensas. Es posible que se necesite financiación para respaldar la participación ministerial o de alto nivel.

iii) Cuestiones interactivas nuevas y decisivas

En 2017, en el 44.º período de sesiones del CSA, el Grupo de alto nivel presentó por primera vez su nota sobre cuestiones nuevas y decisivas en la sesión plenaria. En los años en los que no haya nuevas notas del Grupo de alto nivel, esta sesión podría ampliarse para dar cabida a un debate de expertos en el que participen representantes nacionales y grupos de interés en el CSA. Si el tiempo lo permite, también podría brindarse a los delegados la oportunidad de hablar sobre las cuestiones nuevas y decisivas en su país o región. Es posible que se requiera financiación para respaldar la participación.

³³ CFS 2009/2 Rev.2, párr. 20.

³⁴ CFS 2009/2 Rev.2, párr. 30.

iv) Charlas y conferencias “estilo TED”

Las charlas “estilo TED” suelen ser disertaciones breves (de 18 minutos o menos) e influyentes pronunciadas por personalidades con ideas punteras e innovadoras. Según los temas del programa, se podría invitar a personalidades con ideas punteras sobre esos temas a intervenir ante el Comité. Asimismo, se podría invitar a tales personalidades a dar conferencias con mayor contenido sobre temas específicos. Es posible que se requiera financiación para respaldar la participación.

v) Exposiciones breves sobre los actos paralelos

En el calendario se podría contemplar la posibilidad de que algunos de los organizadores de los actos paralelos expongan muy brevemente los resultados de sus actos ante la sesión plenaria. Ello podría programarse para el último día del período de sesiones, cuando se hayan concluido los actos paralelos, y podría asignarse a cada acto cinco minutos de tiempo como máximo. Los temas, decididos cada año por la Mesa y el Grupo Asesor, podrían utilizarse para agrupar las contribuciones o para elaborar una lista final de ponentes establecida de antemano por el Presidente con el apoyo de la Secretaría. No se necesitarían fondos adicionales.

vi) Debates paralelos sobre el mismo tema

Un método utilizado por algunas asociaciones entre múltiples partes interesadas es organizar sesiones paralelas más reducidas sobre el mismo tema. Se dividen los distintos grupos de interesados en las sesiones; ello ayuda a entablar debates más interactivos y centrados en grupos más pequeños y redunda en un menor posicionamiento y una mayor convergencia. Cada grupo compartiría posteriormente los resultados de las deliberaciones en la sesión plenaria. No se necesitarían fondos adicionales.

vii) Vínculo con el proceso de exámenes nacionales voluntarios

Debería reforzarse el vínculo entre el CSA y los exámenes nacionales voluntarios en Nueva York. Los temas de la sesión plenaria podrían ayudar a consolidar este vínculo, así como la organización de actos especiales.

E. Propuesta de medidas que podrían adoptar los Estados miembros

1. El CSA es un Comité intergubernamental de la FAO y son los Estados miembros del CSA los que en última instancia asumen la responsabilidad de garantizar que el Comité cumpla su mandato.
2. Se ha determinado una serie de medidas para promover mejor la difusión, utilización y aplicación de los productos y recomendaciones del CSA.
 - a) Como primer paso para vincular mejor el CSA con las plataformas entre múltiples partes interesadas regionales y nacionales en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición, los Estados miembros y otros interesados pertinentes pueden contribuir a la creación de un repositorio del CSA que incluya una lista de plataformas, funciones e interesados participantes, así como los nombres de los coordinadores nacionales del CSA en los ministerios, plataformas, instituciones y organismos. Ello contribuiría a promover la interacción entre el CSA y las partes interesadas pertinentes en los planos regional y nacional, así como la difusión, el uso y la puesta en práctica de los logros en materia de políticas del CSA, con la participación activa de las oficinas en los países de los OSR, cuando sea factible y adecuado, pero también a la elaboración de procesos de convergencia de las políticas del CSA mediante la realización de aportaciones técnicas de una amplia gama de partes interesadas pertinentes. Deberían proporcionarse indicaciones sobre el tipo de apoyo que se necesita de los coordinadores nacionales para brindar orientación en relación con su nombramiento.
 - b) Los miembros de la Mesa y el Grupo Asesor también podrían velar por el intercambio de información, según proceda, sobre los procesos pertinentes del CSA (por ejemplo, la solicitud de aportaciones para los informes nacionales voluntarios; sesiones de intercambio de

enseñanzas sobre nutrición; actos temáticos mundiales; etc.) y promover vínculos más estrechos.

- i) Los miembros de la Mesa y el Grupo Asesor podrían proporcionar periódicamente informes actualizados sobre las iniciativas en curso o los actos futuros pertinentes para la labor del CSA que se lleven a cabo en sus regiones o entre sus grupos de interés.
 - ii) Los miembros de la Mesa y el Grupo Asesor podrían velar por la presentación y el examen de los productos pertinentes aprobados por el CSA en debates sobre las políticas (por ejemplo, comisiones económicas de las Naciones Unidas; foros regionales para el desarrollo sostenible; la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer; la Comisión de Desarrollo Social, entre otros).
 - iii) Los miembros de la Mesa y el Grupo Asesor también podrían velar por el intercambio de información, según proceda, sobre los procesos pertinentes del CSA (por ejemplo, la solicitud de aportaciones para los informes nacionales voluntarios; sesiones de intercambio de enseñanzas sobre nutrición; actos temáticos mundiales; etc.) y promover vínculos más estrechos.
- c) Se invita a los Estados miembros a asumir compromisos voluntarios y formular planes concretos en relación con la utilización y la aplicación de los productos del CSA, y a presentar los resultados de sus iniciativas ante la sesión plenaria.
- d) Se invita a los Estados miembros a que consideren, por los cauces adecuados, la posibilidad de incluir el CSA como tema del programa en las reuniones de los órganos rectores de los OSR, a fin de aumentar su participación en la difusión y promoción de la utilización y aplicación de los productos del CSA.
- e) A petición de los países, y cuando se disponga de recursos específicos, los OSR pueden contribuir a lo siguiente: i) facilitar la utilización y aplicación de la orientación sobre la convergencia o la coherencia de las políticas en el plano mundial del CSA en los países, incluso mediante programas de trabajo y acuerdos de asociación con los países y las partes interesadas; ii) apoyar la elaboración de materiales de comunicación y difusión.
- f) En función de los recursos disponibles y en respuesta a las solicitudes específicas de las instituciones y plataformas a nivel nacional y regional, las orientaciones de políticas a escala mundial aprobadas por el CSA pueden elaborarse y adaptarse a las necesidades de distintos grupos de interesados (por ejemplo, conjuntos de instrumentos, listas de comprobación, resúmenes, mensajes clave, herramientas).

F. Descripción de las funciones del Presidente del CSA

- a) Desempeñar un papel político y estratégico clave de manera neutral e independiente en apoyo de las actividades del CSA para el logro de su visión y objetivos, tratando con todos los actores pertinentes que participan en el proceso, facilitando los debates sobre cuestiones pertinentes, en consulta y de acuerdo con la Mesa.
- b) Representar al CSA y promover su modelo inclusivo y los resultados acordados en los foros políticos apropiados, incluidos los órganos rectores de los organismos con sede en Roma (OSR), contribuyendo a mantener la seguridad alimentaria y la nutrición en un lugar destacado del programa político mundial.
- c) Promover la consideración de los resultados de las políticas del CSA por parte de los encargados de tomar las decisiones y de formular las políticas, y colaborar con los Estados miembros, los OSR y otras partes interesadas pertinentes para encontrar oportunidades de aumentar la sensibilización acerca de los resultados de la labor realizada por el Comité, inclusive en el contexto de los ODS, y de difundirlos.
- d) Respalda las actividades de difusión, en función de los recursos disponibles y el principio rector de que la sensibilización sobre el CSA y sus productos es responsabilidad de todos los miembros del CSA y de los participantes en el mismo, con el apoyo de la función de comunicación de la Secretaría del CSA.

- e) Desempeñar una función de liderazgo en la labor entre períodos de sesiones de manera independiente para facilitar el diálogo y alcanzar un consenso entre las partes interesadas en el CSA, y llevar a cabo las tareas determinadas por el CSA en la sesión plenaria.
- f) Presidir la sesión plenaria, la Mesa, las reuniones conjuntas con el Grupo Asesor y otras reuniones pertinentes del Comité.
- g) Con el apoyo de la Secretaría del CSA y en consulta con la Mesa, hacer un seguimiento de la labor técnica llevada a cabo por la Secretaría del CSA, en aras de la ejecución satisfactoria de las actividades acordadas en el PTPA.
- h) Informar a la sesión plenaria y a la Mesa del CSA sobre la aplicación de las decisiones que hayan adoptado.
- i) Reunirse con los principales responsables de los tres OSR para proporcionar información actualizada sobre la labor del Comité.
- j) Participar activamente en la búsqueda de formas de ampliar la base de financiación del CSA a partir de los miembros de todos los grupos regionales y otros interesados, principalmente mediante actividades de promoción e incrementando el apoyo político, habida cuenta de la elaboración y la ejecución de la estrategia de movilización de recursos para el Comité.
- k) Proporcionar a los OSR información sobre el desempeño del Secretario para su evaluación conjunta.

G. Mandato del Secretario del CSA

Mandato del Secretario del CSA

Grado: D-1

Duración: Plazo fijo: dos años (renovable por un máximo de dos años)

Lugar de destino: Roma (Italia)

Resumen de las responsabilidades y funciones:

El CSA constituye la principal plataforma internacional e intergubernamental incluyente para una amplia gama de partes interesadas comprometidas en trabajar de manera conjunta y coordinada en apoyo de los procesos dirigidos por los países encaminados a eliminar el hambre y a garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición para todos los seres humanos.

El Secretario del CSA dirigirá la labor de la Secretaría del Comité, respaldada conjuntamente por los organismos con sede en Roma (OSR), en apoyo del Comité y sus órganos auxiliares y grupos de trabajo para la preparación y celebración de la sesión plenaria.

Bajo la orientación general del Presidente del CSA, basada en las deliberaciones y decisiones de la Mesa, en colaboración con los OSR y bajo la supervisión administrativa del administrador de la FAO responsable, el titular del puesto desempeñará las siguientes funciones:

- dirigir y supervisar la Secretaría del CSA;
- supervisar con carácter general el apoyo de la Secretaría del CSA al Grupo de expertos de alto nivel;
- administrar y controlar el presupuesto del CSA, informar al respecto y responder del mismo;
- dirigir y supervisar la formulación y ejecución de la estrategia de movilización de recursos del CSA y la financiación de sus actividades;
- dirigir la actualización y ejecución de la estrategia de comunicación del CSA, así como la elaboración de mecanismos de comunicación sistemática entre las partes interesadas en el CSA y la difusión de sus publicaciones;
- velar por que se preste apoyo técnico, administrativo y logístico al Presidente del CSA y a los presidentes de los distintos grupos de trabajo y equipos técnicos de trabajo;
- supervisar la preparación de las publicaciones, los documentos de trabajo y los períodos de sesiones del CSA, así como aportar contribuciones técnicas a la misma;

- participar en diálogos sobre políticas a nivel mundial más allá de los períodos de sesiones del CSA con el objetivo de promover la plataforma del CSA en el contexto del cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- colaborar con los centros de coordinación de los OSR para garantizar que las realizaciones del CSA se difundan de manera apropiada a todos los miembros de los OSR, en particular a nivel nacional a fin de mejorar los resultados relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición;
- informar al Presidente del CSA y, previa solicitud, a la Mesa sobre la aplicación de las decisiones adoptadas por la sesión plenaria y la Mesa del CSA.

Dado que el CSA tiene su sede en la FAO, el Secretario está sujeto a las normas y reglamentos de la FAO. Su desempeño lo evalúan conjuntamente los OSR, teniendo en cuenta las aportaciones del Presidente del CSA.

Requisitos generales

Título universitario superior, preferiblemente en disciplinas relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición.

Quince años como mínimo de experiencia profesional con responsabilidad creciente relacionada con la seguridad alimentaria, la nutrición y el desarrollo sostenible.

Dotes de gestión y dirección técnica de alto nivel, competencia profesional demostrada, dominio de la materia y amplia experiencia profesional pertinente en cuestiones y políticas relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición.

Amplia experiencia profesional pertinente relacionada con el funcionamiento de procesos multilaterales y en los que participen múltiples interesados.

Capacidad para colaborar eficazmente con personas de diferentes orígenes nacionales y culturales en un entorno internacional.

Es muy deseable que se cuente con experiencia en movilización de recursos y creación de asociaciones, incluso en los más altos niveles de gobierno.

Conocimiento práctico del español, el francés o el inglés y conocimiento limitado de uno de los otros dos idiomas o del árabe, el chino o el ruso.

Competencias de liderazgo

Enfoque basado en los resultados: Asume la responsabilidad del cumplimiento de los resultados concertados. Liderazgo, compromiso y motivación del personal: Coordina, dirige, facilita y reconoce los esfuerzos del equipo; construye un ambiente propicio y presta ayuda a los demás para que realicen y desarrollen su propio potencial. Comunicación: Facilita y permite una comunicación clara y abierta. Asociación y promoción: Difunde ideas y establece relaciones para contribuir al trabajo de la FAO. Intercambio de conocimientos y mejora continua: Se esfuerza continuamente por mejorar sus propios conocimientos, competencias y procesos de trabajo y los de los demás. Razonamiento estratégico: Toma decisiones bien fundamentadas y coherentes, alineadas con los objetivos y las estrategias generales de la FAO.

Se hace notar que todos los candidatos deberían adherirse a los valores de las Naciones Unidas de compromiso, respeto hacia todos e integridad y transparencia.

H. Composición y procesos del Grupo Asesor

1. Cada Mesa tiene la prerrogativa de establecer el proceso de interacción con el Grupo Asesor y un alto grado de autonomía para tomar una decisión sobre el tamaño del mismo, así como sobre la distribución de puestos entre las cinco categorías del Grupo Asesor, dentro de los límites establecidos por la sesión plenaria (actualmente, un máximo de 14 puestos).

2. En cuanto al proceso de interacción con el Grupo Asesor, las Mesas podrían considerar los siguientes elementos:

i. formular solicitudes claras al Grupo Asesor, según sea necesario, para que haga aportaciones más sustantivas (teniendo en cuenta al mismo tiempo la función del Grupo de alto nivel y de los grupos de trabajo de composición abierta);

ii. aclarar el apoyo que necesita de su Grupo Asesor, alentar la prestación de los conocimientos especializados pertinentes en consonancia con el PTPA del CSA, teniendo presente que los miembros del Grupo Asesor participan activamente en los grupos de trabajo de composición abierta en los que realizan aportaciones sustantivas;

iii. informar al Grupo Asesor con suficiente antelación respecto de las reuniones sobre las aportaciones específicas que se le soliciten;

iv. establecer el calendario y el programa de las reuniones, prestando la debida atención al calendario compartido de los OSR;

v. elaborar programas más estratégicos de las reuniones para aprovechar en mayor medida el Grupo Asesor, reconociendo la función de toma de decisiones de la Mesa y teniendo en cuenta la carga de trabajo;

vi. garantizar la participación a distancia de los miembros del Grupo Asesor a través de sistemas de audio o videoconferencia.

3. En cuanto a la composición del Grupo Asesor, el número actual de 14 puestos como máximo se consideró en general adecuado, teniendo en cuenta que se contempla la participación ocasional. Por lo tanto, se debería considerar la posibilidad de hacer el mejor uso posible de las disposiciones vigentes para fomentar la participación y la inclusión. En concreto:

a) Alentar a los miembros del Grupo Asesor a que refuercen sus funciones de coordinación dentro de sus grupos de interés para mejorar el flujo de información y de puntos de vista en ambos sentidos. De este modo, el Grupo Asesor mantendría unas dimensiones reducidas y sería eficaz, y se incluirían al mismo tiempo todas las fuentes posibles de conocimientos y asesoramiento. También se incluiría una revisión del proceso de presentación de informes del Grupo Asesor para otorgar una mayor importancia a las actividades de coordinación de los miembros en general, y una mayor visibilidad a la labor del Grupo Asesor y sus actividades de difusión y coordinación dentro de sus grupos de interés. Los miembros del Grupo Asesor deberían considerar experiencias de coordinación satisfactorias, por ejemplo, organizaciones de investigación, que podrían conducir al establecimiento de otros mecanismos, aprovechando la experiencia del MSC y el MSP, para asegurar una mayor inclusión (la Mesa alentará este proceso).

b) Establecer directrices en relación con los posibles candidatos u organizaciones interesados en participar en el Grupo Asesor y la consideración por parte de la Mesa de tales solicitudes.